

**Código de conducta
de los proveedores
de Kiewit**

Código de conducta de los proveedores de Kiewit

Kiewit Corporation, y cada una de sus filiales y subsidiarias («Kiewit»), está firmemente comprometida con la realización de negocios con la mayor integridad y en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Kiewit espera que todos los vendedores, proveedores, subproveedores, contratistas, consultores y cada uno de sus respectivos empleados y cualquier otro tercero que participe en la ejecución de trabajos de Kiewit ("Vendedores") cumplan, como mínimo, con las normas de conducta empresarial consistentes con las de este Código de conducta del proveedor ("Código").

Este Código del proveedor no es una modificación de ningún acuerdo de proveedor. Está sujeta a actualizaciones y modificaciones a discreción de Kiewit.

Ética

Integridad empresarial: los proveedores mantendrán los más altos estándares de ética para promover la honestidad y la integridad en las operaciones de la empresa. Se espera que los proveedores prohíban toda forma de soborno, corrupción, extorsión y desfalco. Los proveedores no realizarán ninguna actividad para obtener una ventaja injusta o indebida. Los proveedores cumplirán con todas las leyes y reglamentos anticorrupción y antilavado de dinero de los países en los que operan (por ejemplo, la ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA) y las contrapartes aplicables internacionales.

- **Regalos y entretenimiento:** los regalos deben ser poco frecuentes y de poco valor. Los regalos a los empleados de Kiewit que infrinjan las políticas de Kiewit se devolverán a los proveedores o se manejarán de modo que cumplan con nuestras políticas internas.
- **Anticorrupción y soborno:** los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos. Los proveedores son responsables de supervisar la conducta de sus subcontratistas y de garantizar que no se infrinja la legislación aplicable.
- **Pagos a funcionarios del gobierno, entidades estatales o candidatos a cargos políticos:** al tratar con empleados y funcionarios del gobierno, los proveedores no deben dar ni ofrecer, directa o indirectamente, ninguna gratificación, regalo, favor, entretenimiento, préstamo o cualquier cosa de valor monetario.
- **Antimonopolio:** se espera que los proveedores lleven a cabo su actividad en línea con la competencia leal y de acuerdo con todas las leyes antimonopolio aplicables.

Presentación de informes y divulgación de información: los proveedores registrarán con exactitud la información relativa a sus actividades comerciales, prácticas laborales, de salud y seguridad y medioambientales, y divulgarán dicha información sin falsificaciones ni tergiversaciones a todas las partes pertinentes.

Cumplimiento de la logística y el comercio: los proveedores deberán cumplir con los requisitos relacionados con las sanciones según las leyes y reglamentos aplicables.

Artículos falsificados, fraudulentos y sospechosos: los proveedores mantendrán procesos y estándares diseñados para asegurar la integridad de cada envío a Kiewit desde su origen hasta su destino y todos los puntos intermedios, incluida la toma de medidas para asegurar que los conocimientos correspondientes no terminen en manos de falsificadores o terceros.

Conflictos de interés: se espera que los proveedores y el personal que prestan servicios a Kiewit se apeguen a todas las normas y códigos profesionales que rigen los conflictos de intereses relacionados con los servicios prestados. Si surge un conflicto de intereses potencial o real, el proveedor es responsable de comunicarlo a Kiewit en VendorReporting@kiewit.com.

Confidencialidad: los proveedores no podrán utilizar, revelar o retener información confidencial o de propiedad sobre Kiewit o terceros (incluidos clientes o socios de Kiewit) obtenida en el curso de sus tratos comerciales con Kiewit, salvo lo permitido por las disposiciones del contrato.

Declaración de privacidad de datos y seguridad de la información: los proveedores deben seguir todas las leyes de protección de datos, privacidad y seguridad de la información aplicables en los países en los que operan y comprometerse a respetar y proteger la privacidad de las personas (incluidos, entre otros, los clientes de Kiewit, los empleados de Kiewit u otros proveedores). El proveedor puede proporcionar datos personales (según la definición de las leyes aplicables) a Kiewit, y dichos datos pueden ser obtenidos por Kiewit indirectamente a través de sistemas de seguridad internos u otros medios, en relación con la realización de negocios con Kiewit. El proveedor es responsable de garantizar que solo le proporciona a Kiewit los datos personales de los cuales tiene autoridad para revelar y conceder el uso de dichos datos por parte de Kiewit. Al realizar una transacción comercial con Kiewit, el proveedor le concede a Kiewit el uso de dichos datos para los fines de dicha transacción. El proveedor entiende que Kiewit transferirá y utilizará dichos datos personales en EE. UU., Canadá y México, según sea necesario para llevar a cabo los negocios con el proveedor, sujeto a las leyes aplicables.

Seguridad

Entorno de trabajo: los proveedores deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para evitar que se produzcan accidentes, enfermedades y daños a la salud en el lugar de trabajo. Los proveedores deberán minimizar la exposición de los empleados a posibles riesgos de seguridad.

Mano de obra

Antidiscriminación y acoso: Kiewit se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades de empleo, a tratar a las personas de forma justa y a mantener un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso e intimidación, y se espera que los empleados eviten conductas que puedan interpretarse como tales. Kiewit espera que sus proveedores tengan este mismo compromiso y traten a las personas sin tener en cuenta su raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, condición de veterano, discapacidad física o mental, estado civil, ascendencia, ciudadanía, embarazo, orientación sexual, identidad de género, información genética, otras actividades protegidas o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales ("características protegidas").

Kiewit también se dedica a proporcionar un entorno de trabajo libre de conductas ofensivas dirigidas a las características protegidas de cualquier persona. No se tolerará la conducta ofensiva o el acoso que afecte a los beneficios tangibles del trabajo, que interfiera injustificadamente en el rendimiento laboral de una persona, que infrinja las leyes federales, estatales o locales, o que cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Lucha contra la esclavitud, la trata de seres humanos y el trabajo infantil: los proveedores deberán garantizar que todo el trabajo realizado sea voluntario. Los proveedores no traficarán con personas ni utilizarán ninguna forma de trabajo como esclavo, forzado, en régimen de servidumbre o en prisión. El trabajo involuntario incluye el transporte, la acogida, la contratación, el traslado, la recepción o el empleo de personas mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra con fines de explotación. Los proveedores se asegurarán de que las agencias de contratación de terceros que utilicen cumplan con las disposiciones del presente Código y de la ley. Los proveedores que contraten a trabajadores extranjeros, ya sea directamente o a través de agencias de terceros, serán responsables del pago de todos los honorarios y gastos relacionados con la contratación. Kiewit no acepta el trabajo infantil.

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil y tomarán las medidas adecuadas para garantizar que no se produzca mano de obra infantil en su propio lugar de operaciones o en el de sus subcontratistas.

Diversidad, equidad e inclusión de los proveedores: reconocemos que los mercados en los que operamos son multiculturales y diversos. A su vez, debemos apoyar la diversidad de empresas en nuestras comunidades. Ampliar la diversidad de proveedores en nuestra cadena de suministro es una parte importante de nuestra estrategia de procura. Entendemos el valor de una cadena de suministro inclusiva que incluya a las pequeñas empresas locales y otras empresas diversas que reflejen las comunidades a las que servimos. Esperamos que nuestros socios de la cadena de suministro apliquen estrategias similares en sus negocios.

Medio ambiente

Permisos medioambientales: los proveedores deberán obtener, mantener al día y cumplir con todos los permisos y reglamentos medioambientales requeridos. Los proveedores de residuos y reciclaje deberán participar en el Programa de Revisión de Proveedores de Kiewit.

Sostenibilidad: los proveedores deberán minimizar los efectos adversos sobre la comunidad y el medio ambiente para salvaguardar la salud y la seguridad del público y deberán ser capaces de proporcionar información relacionada cuando se les solicite. Los proveedores buscarán oportunidades que promuevan el uso eficiente de los recursos y la energía, así como soluciones limpias y de bajo consumo. El proveedor practicará el abastecimiento responsable de los minerales estaño, tantalio, tungsteno y oro (3TG) y madera, productos que contengan madera y materiales de embalaje y envío. Debido a este potencial de asociación con conflictos y abusos de los derechos humanos, Kiewit se esfuerza por garantizar que nuestras cadenas de suministro sean éticas y sostenibles, y que estemos cumpliendo nuestro compromiso de respetar los derechos humanos a través de prácticas de abastecimiento responsables.

Control de importaciones y exportaciones

Los proveedores deberán cumplir con las leyes, disposiciones y reglamentos de importación y exportación, reexportación y sanciones de los Estados Unidos de América, y de cualquier otra jurisdicción o país aplicable (en la medida en que no entre en conflicto con las leyes de los Estados Unidos de América). El proveedor no adquirirá ningún bien o servicio si alguna ley, reglamento, disposición u otra acción gubernamental de los Estados Unidos o de cualquier otro país aplicable prohíbe dicha transacción. Esto incluye, entre otras cosas, la prohibición de suministrar bienes o servicios procedentes de un país sometido a un embargo económico por parte de Estados Unidos, o que sean suministrados por una persona o entidad incluida en una lista o bloqueada en virtud de cualquier programa de embargo o sanción de Estados Unidos, la ONU, la UE o cualquier otro programa aplicable. Los proveedores deberán proporcionar información veraz y precisa para la elaboración de informes cuando se les solicite y obtener licencias o consentimientos de importación y/o exportación cuando sea necesario.